



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 402/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 104 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole."

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "*Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.*"

Que, el Club Deportivo Sociocultural "Guabirá" fue fundado el 14 de abril de 1962 por los trabajadores de la sección maestranza del Ingenio Azucarero "Guabirá"; su primer Presidente fue el señor Sixto Hurtado junto al señor Manuel Núñez; Lleva este nombre en gratitud al ingenio azucarero.

Que, mediante Resolución Suprema No.211982 de fecha 8 de enero de 1993 de la Presidencia de la República se reconoce la personería jurídica del Club Deportivo Sociocultural "Guabirá", asimismo, el 14 de abril de 1988 se aprueba su Estatuto Orgánico y su Reglamento Interno, actualmente modificado y aprobado por Resolución N°023/2021 de fecha 23 de marzo de 2021 de la Federación Boliviana de Fútbol.

Que, el Club Deportivo Sociocultural "Guabirá" en el año 1975 se coronó campeón del Fútbol Profesional Boliviano, siendo el segundo equipo cruceño en lograrlo, permitiendo participar en el certamen internacional de alto prestigio denominado Copa Libertadores, compitiendo con equipos internacionales como: Liga de Quito y Deportivo Cuenca del Ecuador.

Que, el Club Deportivo Sociocultural "Guabirá" fue uno de los 16 clubes que crearon la Liga Profesional del Fútbol Boliviano; su trayectoria le permitió dar alegrías a sus hinchas con el subcampeonato del año 1995 y participar por segunda vez en la la Copa Libertadores.

Que, el Club Deportivo Sociocultural "Guabirá" durante su vida institucional, ha recibido importantes reconocimientos tales como el otorgado por el Gobierno Autónomo Municipal de Montero por sus 60 años de aniversario; por el Concejo Municipal de Montero y por el Comité Cívico de Montero por su 60 aniversario de creación.

Senador proyectista: Henry Omar Montero Mendoza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Club Deportivo Sociocultural “Guabirá”**, por sus sesenta años de creación, fomentando al deporte amateur y profesional, formando e impartiendo valores en el ámbito del deporte a niños y jóvenes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES